



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 113-2013-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 18 de Marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013-GRSM-PEAM-C.E, del Presidente del Comité Especial que tendrá a su cargo el Concurso Público N° 001-2013-GRSM-PEAM- Primera Convocatoria, para la selección de la Consultoría para la Supervisión de la Primera Etapa del PIP: **"Mejoramiento del Camino Vecinal SM 502 , Tramo EMP.PE 5N (DI. RIOJA) Posic, Provincia de Rioja - San Martín;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2013--GRSM-PEAM-01.00, de fecha 27 de Febrero del 2013, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo del Concurso Público para la selección de la Consultoría para la Supervisión de la Primera Etapa del PIP: **"Mejoramiento del Camino Vecinal SM 502 , Tramo EMP.PE 5N (DI. RIOJA) Posic, Provincia de Rioja - San Martín";**

Que, con Informe N° 0001-2013-GRSM-PEAM-C.E, el Presidente del Comité Especial, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, se han formulado las Bases correspondientes al proceso de Selección :Concurso Público N°0001-2013-GRSM-PEAM.Primer Convocatoria, para la Contratación de los servicios de Consultoría para la Supervisión en su Primera Etapa del PIP: **"Mejoramiento del Camino Vecinal SM .502, Tramo: Empalme PE – 5N (DV. Rioja) – POSIC ,Provincia de Rioja – San Martín", cuyo valor referencial es de S/.401,703.95 nuevos soles**, en mérito al Acta de Reunión de fecha 15 de Marzo del 2013; en tal sentido solicita la aprobación de las referidas bases del citado proceso de selección, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 35° del Reglamento aprobado mediante D.S. 184-2008-EF;

Que, en el caso de las **Adjudicaciones Directas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía**, las Bases serán aprobadas por la autoridad correspondiente según los niveles jerárquicos establecidos en las normas de organización interna de la Entidad; de no existir normas de organización interna, el Titular o máxima autoridad administrativa de la Entidad establecerá los niveles de competencia respectivos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente,

Por las consideraciones precedentes y habiéndose elaborado las referidas Bases conforme a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Artículo 35 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2013-GRSM/PGR de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 113-2013-GRSM-PEAM-01.00

15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Proforma de Contrato y demás anexos del Proceso de Concurso Público N° 001-2013-GRSM-PEAM-Primera Convocatoria, el cual tiene como objeto la Contratación de los servicios de Consultoría para la Supervisión en su Primera Etapa del PIP : **“Mejoramiento del Camino Vecinal SM .502, Tramo: Empalme PE – 5N (DV. Rioja) – POSIC ,Provincia de Rioja – San Martín”**, cuyo valor referencial es de S/.401,703.95 nuevos soles; bases que se anexan a la presente resolución y que forma parte integrante de ésta.

Regístrese , comuníquese y archívese,



[Firma manuscrita]
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General